



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.951 / 2010.

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO** de fecha 30 de Noviembre de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **THANIA VANESSA MONDACA BURGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en calle Undurraga, Población Esmeralda N° 6, Comuna de Quintero, para que cumpla la función de: **EDUCADORA DE PARVULO, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del Jardín infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos de Catapilco, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el **1 de Diciembre del 2010** y tendrá carácter de **indefinido**, y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 558.935.-** (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos).
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI / DA 3951.2010 Thania Mondaca Burgos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OIL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.